

Criswell v. Boudreaux

AVISO DE ACUERDO PROPUESTO

Criswell v. Boudreaux, caso número 1:20-cv-01048-DAD-SAB (E.D. Cal.) Es una demanda colectiva federal contra el alguacil del condado de Tulare, Michael Boudreaux, que desafía las condiciones en las cárceles del condado de Tulare que surgen de la pandemia de COVID-19. Los demandantes en el caso han alegado violaciones constitucionales relacionadas con las prácticas y políticas del Sheriff en respuesta a la pandemia. El alguacil Boudreaux niega que haya habido violaciones constitucionales en las cárceles del condado de Tulare. Las partes reconocen el alto costo y los riesgos que implica continuar litigando el caso en los tribunales, por lo que han propuesto resolver el caso en lugar de continuar con la demanda. El tribunal debe decidir si aprueba el acuerdo. **Este Aviso explica el acuerdo propuesto y le informa sobre sus derechos en virtud del acuerdo propuesto.**

¿A quién afecta el acuerdo propuesto? Todas las personas encarceladas que están o estarán en las cárceles hasta el 31 de marzo de 2022 son miembros de una clase provisional afectada por esta demanda y el acuerdo propuesto. Usted es miembro de esta clase provisional si actualmente está encarcelado en las cárceles. El tribunal ha certificado provisionalmente esto como una acción de clase para fines de conciliación.

¿Qué hay en el acuerdo propuesto? Bajo el acuerdo propuesto, el Sheriff Boudreaux acordó implementar, o continuar implementando, varias políticas que ayudan a protegerse contra el riesgo de COVID-19, incluidas políticas relacionadas con: enmascaramiento, distanciamiento social, distribución de vacunas, educación sobre vacunas, COVID-19 pruebas, cuarentena y aislamiento, tiempo fuera de la celda, rastreo de contactos, visitas de abogados, intercambio de información e individuos médicamente vulnerables. Estas políticas tienen como objetivo mantener a las personas encarceladas en las cárceles a salvo del riesgo de COVID-19 y son consistentes con la experiencia médica. El acuerdo también establece que un experto independiente visitará las cárceles tres veces para garantizar el cumplimiento del acuerdo y hacer las recomendaciones que crea necesarias. El acuerdo durará al menos hasta el 31 de marzo de 2022. Los abogados que entablaron la demanda colectiva solicitarán al Tribunal que el Sheriff les pague a los abogados \$95,000 por su trabajo en la presentación del caso.

Si el tribunal aprueba el acuerdo, los miembros del grupo resolverán las reclamaciones legales identificadas en el acuerdo y aceptarán dejar de luchar contra esta demanda. Nada en el acuerdo afectará sus derechos en su caso penal.

Los demandantes y sus abogados creen que el acuerdo proporciona derechos y beneficios importantes para la clase y que es en el mejor interés de la clase resolver el

caso, mientras se evita el gasto, la demora y los riesgos potenciales de perder al continuar litigando el caso. El alguacil niega haber actuado mal, pero está resolviendo el caso para evitar los gastos y los recursos necesarios para seguir adelante con el caso.

¿Cuales son sus derechos? Si le gustan los términos del acuerdo, no tiene que hacer nada. Si no está satisfecho con el acuerdo, no tiene derecho a “optar por no participar” en la clase. Pero tiene derecho a objetar el acuerdo presentando una objeción. Para presentar una objeción, debe escribir al tribunal sobre si se opone al acuerdo y por qué. En su objeción, DEBE incluir en la parte superior de la primera página el nombre del caso (*Criswell v. Boudreaux*) y el número del caso (1:20-cv-01048-DAD-SAB). Las objeciones deben tener matasellos a más tardar el 20 de octubre de 2021 y enviarse a la siguiente dirección:

Clerk of the Court
United States District Court
Eastern District of California
2500 Tulare Street
Fresno, CA 93721

El Tribunal celebrará una audiencia pública sobre la equidad del acuerdo el 29 de noviembre de 2021, a la 1:30 p.m. en la sala de audiencias 5, séptimo piso, Robert E. Coyle Federal Courthouse, 2500 Tulare Street, Fresno, CA 93721. Tiene derecho a comparecer en la audiencia. También tiene derecho a comparecer con un abogado, pero debe hacerlo por su cuenta.

¿Cómo puedo obtener más información sobre el caso y el acuerdo? Puede obtener más información sobre el acuerdo propuesto en el Acuerdo de conciliación completo que está disponible en la biblioteca de la cárcel, o se le proporcionará una copia para que la revise si la solicita al ayudante del alguacil.

Si desea obtener más información sobre este caso o el acuerdo, puede escribir a Dylan Verner-Crist, American Civil Liberties Union (“ACLU”) en 39 Drum Street, San Francisco, CA 94111.